

2. Despacho del Viceministro General  
1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Honorable Congresista  
**JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA**  
Comisión Séptima Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Ciudad



Radicado: 2-2021-050295

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021 16:59

Radicado entrada  
No. Expediente 43093/2021/OFI

**Asunto: Comentarios al Proyecto de Ley No. 250 de 2021 Cámara “por medio de la cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.” Radicado 1-2021-078681**

Respetado Presidente,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003<sup>1</sup> y en respuesta a la solicitud de concepto de impacto fiscal del Secretario de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, Dr. Orlando Aníbal Guerra De La Rosa, de manera atenta se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley del asunto en los siguientes términos:

El proyecto de Ley, de iniciativa parlamentaria, tiene como objeto que el Ministerio del Trabajo otorgue un Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial a las empresas que vinculen dentro de su personal, población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, en los niveles de dirección, supervisión y operación, en al menos un 10% de su planta laboral, ello con el ánimo de que dicho Certificado sea válido como un indicador positivo y de mayor puntaje para las empresas que deseen contratar con el Estado.

Al respecto, se observa que por tratarse de un Certificado de carácter meritório que se pueda utilizar como criterio diferenciador en las contrataciones con el Estado no tendría por qué generar costos adicionales para la Nación, siempre y cuando su expedición se atienda con los recursos anualmente presupuestados para el Ministerio del Trabajo, para así no generar impacto presupuestal adicional alguno.

Por lo anterior, se solicita que se tengan en cuenta las anteriores consideraciones, no sin antes manifestar la disposición de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales de disciplina fiscal vigente.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Viceministro General

OAJ

UJ- 1689/2021  
Elaboró Sonia Lorena Ibagón Ávila  
Revisó: Germán Andrés Rubio Castiblanco

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Firmado digitalmente por: CICERON FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

Viceministro General (E)

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
www.minhacienda.gov.co